



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA LAURITA GABRIELA NUÑEZ BERRIOS.

ALGARROBO,

12 ENE 2018

DECRETO N°:

0079



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Alejandra Vargas Soto, por Licencia Médica N° 2-54813283 por 84 días.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **LAURITA GABRIELA NUÑEZ BERRIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- Asímilase a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 25 diciembre del 2017 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2017.
- Notifíquese de manera personal a doña **LAURITA GABRIELA NUÑEZ BERRIOS**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-

ABOGADO DEPTO. JURÍDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

SECRETARÍA MUNICIPAL

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

J.M./P.M./U.C. ALG/dto.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Laurita Nuñez Berrios (1)
- Archivo Desam (2)

MAT. VICTOR LOYOLA G.
Director Técnico

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALCALDE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 ENE 2018

FECHA SALIDA: 10 ENE 2018

OBSERVACIÓN N°